

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 102 Fecha Estado: 07/09/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180045600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDDEE RESTREPO GALEANO	HERNANDO RESTREPO GÓMEZ	Aplaza audiencia Requiere parte. Accede a oficiar. voc	06/09/2023		
05001311001020190001300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VICTOR MAURICIO CALLE MUNERA	GUSTAVO DE JESUS CALLE GIRALDO	Auto que aprueba la corrección al trabajo de partición presentada por los apoderados de los interesados. Ordena expedir copia. voc	06/09/2023		
05001311001020200034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ZULIMA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	JOAQUIN EDUARDO SANCHEZ ARROYAVE	Auto que corrige voc	06/09/2023		
05001311001020210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAZARO ALVEIRO LOAIZA SUAREZ	FLORENTINA SUAREZ DE LOAIZA	No repone auto del 14 de julio de 2023. Requiere a la señora María Andrea Loaiza Suarez. Reconoce personería al abogado Camilo Andrés Patiño Duarte. voc	06/09/2023		
05001311001020210061500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAZARO ALVEIRO LOAIZA SUAREZ	FLORENTINA SUAREZ DE LOAIZA	Auto que acepta renuncia al poder y revocatoria del Dr. Ramón Elias Orrego Chavarria. Se requiere a sus poderdantes para que procedan a designar un nuevo apoderado. Acepta sustitución de poder hace el Abogado WILLIAM SERNA RAMIREZ, a su colega FRANCISCO JAVIER ZULUAGA MONTOYA. Niega solicitud de embargo y secuestro. Remite a auto del 28 de marzo de 2023. Requiere a la señora María Andrea Loaiza Suarez. Se agregan certificados de defunción. Requiere parte para que aclare su solicitud. voc	06/09/2023		
05001311001020220018700	Verbal	JORGE HUMBERTO BEDOYA ARBOLEDA	GLORIA DEL SOCORRO ECHAVARRIA PATIÑO	Auto termina proceso por Desistimiento Septiembre 06 de 2023. Acepta el desistimiento de las pretensiones de la demandada, da por terminado el presente proceso, sin costas, ordena el archivo. jl	06/09/2023		
05001311001020220056100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LILIANA BERMUDEZ CARVAJAL	LILLYAM CARVAJAL DE BERMUDEZ	Auto decide incidente de regulación de honorarios. Fija honorarios. Requiere parte para que proceda a su pago. Condena en costas. voc	06/09/2023		

ESTADO No. 102		Fecha Estado: 07/09/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220056100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LILIANA BERMUDEZ CARVAJAL	LILLYAM CARVAJAL DE BERMUDEZ	Auto que aprueba Inventarios adicionales. Reconoce personería a la abogada Treici Liliana Restrepo Álzate. Niega solicitud de reposición de términos. Agrega pronunciamiento que no será tenido en cuenta por extemporaneo. Niega solicitud de sanción, requiere abogados para que se sirvan cumplir con sus obligaciones como partes, se les advierte que eb caso de volver a incurrir en la falta se les impondrá multa. Ordena remitir oficio. Requiere partes, concede término. voc	06/09/2023		
05001311001020230022400	Ejecutivo	ELISABETH BERRUECOS CANTERO	JONATAN CEDRON RESTREPO	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago. Reconoce personería. Ordena notificar al Min. Público y a la Defensora de Familia.	06/09/2023		
05001311001020230023100	Otras Actuaciones Especiales	FLORELBA NAVARRO LOPERA	CARLOS ARTURO ALVAREZ VANEGAS	Auto que nombra ACEPTA REVOCATORIA Y DESIGNA COMO ABOGADO DE POBRE A LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ CARRERA 48 NRO. 10 45 OFICINA 611 CC MONTERREY MEDELLIN CORREO ELECTRONICO LEDABUGO@GMAIL.COM CELULAR 310 425 39 13	06/09/2023		
05001311001020230033700	Ejecutivo	ERIKA MARIA ALVAREZ RAMIREZ	DITER BORJA GARCÍA	Auto que libra mandamiento de pago LV. Libra mandamiento de pago. Reconoce personería y dependiente. Ordena notificar al Min. Público y a la Defensora de Flia.	06/09/2023		
05001311001020230041500	Jurisdicción Voluntaria	REINA DE JESUS HENAO DE MISAS	ORLANDO DE JESUS MISAS HENAO	Auto que inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	06/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)